



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO,  
EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2011**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Josep Jesús Sanchez Galán  
D<sup>a</sup>. Coral Motoso Borja  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a veintisiete de junio de dos mil once, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por Resolución núm. 2011/01368, del día 20 de junio de 2011, la Alcaldía-Presidencia, nombró a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local y que son los señores concejales electos siguientes:

- D<sup>a</sup> María José Hernández Vila
- D. Josep Jesús Sanchez Galán
- D<sup>a</sup> Coralía Motoso Borja
- D. Ramón Tarazona Izquierdo
- D<sup>a</sup> Ana Pérez Marí

Encontrándose presentes la totalidad de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, se procede a la Constitución del citado órgano.

## **2. DETERMINACIÓN CALENDARIO DE SESIONES.**

Por la Alcaldía Presidencia, con ocasión de la constitución de la nueva Corporación municipal y al comienzo de esta nueva legislatura 2011-2015, oída la Junta de Coordinación reunida en el día de hoy, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente acuerdo sobre régimen de sesiones:

- Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local
  - Con carácter habitual, dos sesiones mensuales a partir del mes de julio, el segundo y cuarto lunes de cada mes, a las 13'00 horas.
  - Con carácter excepcional, en el mes de agosto podría realizarse una única sesión cuando a criterio de la Alcaldía el despacho de los asuntos, vistas las condiciones de calendario, así lo requieran con el fin de evitar demoras innecesarias en la tramitación de aquellos.
- Sesiones extraordinarias: en los supuestos previstos en la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros integrantes, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## **3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida, siguiente:

- Copia de la Sentencia nº 317/2011, de diez de julio de dos mil once, dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo número 4 de Valencia en el Procedimiento Abreviado nº 159/2010, promovido por la mercantil VALENCIANA DE MEDIACIÓN SL y en la cual se DESESTIMA el recurso contencioso presentado de la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento.

- Escrito de la Excm. Diputación de Valencia en el que comunica que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 14 de junio de 2011 adoptó el acuerdo de "Prorrogar el Convenio de colaboración entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Albal, entre otros, para el mantenimiento de los programas municipales de Formación de Personas Adultas, durante el curso 2011-2012."

## **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA "PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA DE FOMENTO DE LA LECTURA EN BIBLIOTECAS ABIERTAS AL PÚBLICO".**

Vista la convocatoria de la Federación de Gremios de Editores de España (entidad representativa de los intereses generales de la edición española) del "PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA DE FOMENTO DE LA LECTURA EN BIBLIOTECAS ABIERTAS AL PÚBLICO".

Considerando, que el objetivo del mismo es reconocer y destacar la labor que las bibliotecas desempeñan en el desarrollo del hábito lector y en la transmisión de una imagen de la lectura como una actividad cultural, positiva, útil y placentera.

Considerando, que la Biblioteca pública municipal de Albal lleva a cabo un importante plan de actividades de animación a la lectura con iniciativas para todas las edades y, que en el Plan Lector del 2010-2011 se ha conmemorado al escritor y lingüista Enric Valor y Vivas, en el centenario de su nacimiento, por su contribución a la recuperación de nuestra lengua y nuestra cultura.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la participación de la Biblioteca municipal en la Convocatoria de la Federación de Gremios de Editores de España del “Premio a la mejor iniciativa de fomento de la lectura en bibliotecas abiertas al público.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Cultura y Educación a los efectos que procedan.

## 5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEVOLUCIÓN FIANZAS DEFINITIVAS CONSTITUIDAS POR LA EMPRESA CASTRO HERMANOS SL.

Finalizado el plazo de garantía de diversos contratos de obras formalizados con la empresa Castro Hermanos S.L., tal y como se detallan a continuación:

Denominación de la obra	Acuerdo de adjudicación	Acta de recepción	Importe aval	Informe del Técnico responsable respecto a la conformidad de las obras y procedencia de la devolución
Adecuación de la tercera planta del Edificio Consistorial	Junta de Gobierno Local 13/11/2006	07/05/2007	3.958,46 €	Favorable
Renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales en C/ San Carlos, fase 4	Junta de Gobierno Local 06/11/2006	29/01/2008	13.372,27 €	Favorable
Renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales en C/ Escuelas, fase 8 (PPOS 2008/204)	Resolución de Alcaldía nº 2008/1316	27/08/2008	5.789,50 €	Favorable
Acondicionamiento de la Plaza Capitular de la Seu de Valencia y C/ Egidi d'Atrosillo	Resolución de Alcaldía nº 2007/498 de 21/03/2007	21/05/2007	2.054,49 €	Favorable
Canalización pluviales en C/ Señera (POP 2008/4)	Resolución de Alcaldía nº 2008/1317 de 27/08/2008	03/04/2009	6.113,54 €	Favorable

A tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1. Artículo 90 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la devolución y cancelación de garantías.
2. Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, habiendo sido delegada la competencia de la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local.

De conformidad con cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente, **acuerdo**:

**Primero.-** Acordar la devolución de las fianzas definitivas constituidas por la empresa CASTRO HERMANOS S.L. en relación a la ejecución de los contratos de obras referenciados.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Tesorería, así como al interesado.

#### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN AVAL PRESENTADO PARA RESPONDER A LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN DE LA AIU “BRAÇ DEL VICARI”.**

Por la Agrupación de Interés Urbanístico “AIU Braç del Vicari” por escrito de fecha 8 de abril de 2011 con nº 2879 del Registro de Entrada en este Ayuntamiento se solicitó la devolución del Aval presentado en fecha 23 de octubre de 2007, por valor de 546.969,14€, constituido el 23.10.07, para responder de las cantidades que se iban a girar anticipadamente a los propietarios de la unidad de ejecución nº 3, sector 2A, del PGOU municipal.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 9 de junio de 2011 según el cual dichas cuotas adelantadas han ido girándose de forma ordinaria en función de las respectivas certificaciones mensuales de obra. En concreto, literalmente, dice: “Que se ha autorizado el giro de las 7 cuotas previstas en la memoria de cuotas del proyecto de reparcelación, encontrándose en este momento las obras de urbanización certificadas un 1.52% por encima de las inicialmente previstas como consecuencia de los modificados aprobados y la retasación de cargas aprobada. Lo que significa que existen obras adelantadas y no giradas por estar tramitándose la correspondiente retasación, por lo que a fecha de hoy no existen cuotas que los propietarios hayan satisfecho y que no se correspondan con obra ejecutada, por lo que solicitan la devolución del aval destinado a tal efecto.

Visto que el técnico municipal concluye que “podría accederse a la devolución del aval presentado por haberse justificado en certificación las obras que responden de las cuotas adelantadas y avaladas por el agente urbanizador”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **acuerda**:

**Primero.-** Acceder a la devolución del Aval por importe de 546.969,14€, constituido el 23.10.07 por la Agrupación de Interés Urbanístico “Braç del Vicari”, de la UE nº 3, para responder de las cantidades que se iban a girar anticipadamente a los

propietarios de la unidad de ejecución nº 3, sector 2A, del PGOU municipal, en consideración a que las obras correspondientes a las cuotas garantizadas ya han sido ejecutadas y certificadas adecuadamente.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la AIU solicitante y a los departamentos de Tesorería, Urbanismo e Intervención a los efectos procedentes.

**7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FACTURA DE VARESER RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES MES DE ABRIL Y LA ACEPTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TRANSMISIÓN DE DERECHOS.**

Vista la factura nº 941-11 de la empresa VARESER con CIF B96534805, relativa a "Servicio de limpieza de edificios municipales de Albal durante el mes de abril de 2011" y que asciende a la cantidad de 22.786,20 euros, así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente, que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la factura que a continuación se detalla:

FECHA, Nº fra. y Nº Registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
30/04/2011 Nº fra: 941/11 Nº reg.: 2011/1254	VARESER B96534805	Servicio de limpieza de edificios municipales durante el mes de abril	22.786,20 €

**Segundo.-** Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura a favor de la entidad financiera Banco de Valencia, para su abono en la cuenta de la oficina sita en Avda. del Puerto nº 215 de Valencia nº 0093-0160-12-41105566, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la empresa VARESER y al Banco de Valencia, sucursal de la Avda. del Puerto nº 215 en Valencia.

**Cuarto.-** Dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

**8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FACTURA DE VARESER RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES MES DE MAYO Y LA ACEPTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TRANSMISIÓN DE DERECHOS.**

Vista la factura nº 1249-11 de la empresa VARESER con CIF B96534805, relativa a "Servicio de limpieza de edificios municipales de Albal durante el mes de mayo de 2011" y que asciende a la cantidad de 22.786,20 euros, así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente, que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la factura que a continuación se detalla:

FECHA, Nº fra. y Nº Registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
31/05/2011 Nº fra: 1249/11 Nº reg.: 2011/1599	VARESER B96534805	Servicio de limpieza de edificios municipales durante el mes de mayo	22.786,20 €

**Segundo.-** Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura a favor de la entidad financiera Banco de Valencia, para su abono en la cuenta de la oficina sita en Avda. del Puerto nº 215 de Valencia nº 0093-0160-12-41105566, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la empresa VARESER y al Banco de Valencia, sucursal de la Avda. del Puerto nº 215 en Valencia.

**Cuarto.-** Dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

### 9. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FACTURA DE NERI 46 SL CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS MES DE MAYO Y LA ACEPTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

Vista la factura Nº 015/11 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a "Mantenimiento zonas ajardinadas mayo 2011" y que asciende a la cantidad de 16.021,45 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente factura:

FECHA, Nº fra. y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
31/05/2011 Nº fra: 015/11 Nº reg.: 2011/1589	NERI 46, SL. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas mayo 2011.	16.021,45 €

**Segundo.-** Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta



de la oficina Paiporta N° 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA”.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Antonio Montiel Márquez***